



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 06 de septiembre de 2023 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Multimedia y Artes Digitales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Madrid, 06 de septiembre de 2023

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





**Resolución de 06 de septiembre de 2023, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Multimedia y Artes Digitales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (2502692).**

Vista la solicitud presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir para la renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Multimedia y Artes Digitales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Una vez visto el informe emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 06 de septiembre de 2023.

**HA RESUELTO:**

Estimar la solicitud, declarando renovada la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Multimedia y Artes Digitales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.9 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 06 de septiembre de 2023

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon



# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502692
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Multimedia y Artes Digitales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	25-05-2011

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Respecto a la implantación del plan de estudios y a la organización del programa formativo, hay que destacar que son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación. Además, el perfil de egreso es relevante y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Los mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) no quedan suficientemente reflejados en las evidencias que se aportan. Las actas consultadas en la evidencia E3, en general, no recogen la planificación temporal de las actividades ni en ellas se explican las coordinaciones y secuenciaciones que se llevan a cabo entre las distintas materias/asignaturas. A la vista de las evidencias consultadas, cuando se hace referencia a la coordinación se hace de manera excesivamente sucinta, como es el caso del Módulo Bases Gráficas. El Módulo Creación Audiovisual aporta únicamente un acta donde el punto 3 que lleva como título Coordinación de Trabajos no refiere nada en lo que respecta a la coordinación de trabajos.

Es importante poner de relieve el reducido número de reuniones que se llevan a cabo a determinados niveles, como por ejemplo

en el Departamento de Multimedia que aporta solo dos actas; o en los once módulos que, aglutinando cada uno de ellos varias asignaturas, realiza reuniones de coordinación solo una o dos veces por curso académico, o incluso ninguna, como es el caso del Módulo Empresa y Marco Jurídico. Cabe señalar que el número global de reuniones de Coordinación de Módulo disminuye de 14 a 11 del curso 2021-2022 al 2022-2023.

Por lo tanto, la coordinación docente tanto horizontal como vertical de las materias/asignaturas es mejorable.

En la reunión mantenida con los docentes del Grado señalaron que habitualmente se dan coordinaciones informales en la sala de profesores comentando el tipo de ejercicios y trabajos que están llevando a cabo en el aula y los contenidos que imparten.

Los criterios de admisión son adecuados y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apto para iniciar estos estudios.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera apropiada y queda correctamente reflejada en las evidencias aportadas.

---

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La información de la página web sobre el título y sobre sus características, su programa formativo, su desarrollo y sus resultados se encuentra disponible y actualizada.

Los posibles futuros estudiantes cuentan con toda la información necesaria previa a la matriculación y durante el curso con fácil acceso a través de la página web de la universidad. Los estudiantes del grado pueden acceder a todo el material de las diferentes asignaturas a través de la "intranet" así como comunicarse con los profesores. La información referida a calendario y horarios es pública, accesible y actualizada en la web de la titulación.

Las guías docentes, calendario académico, horarios, etc. está disponible en la web en modo abierto, siendo accesible en todo momento para cualquier usuario interesado. El formato de guía docente contiene todos los elementos considerados fundamentales en la asignatura: profesorado que la imparte, número de créditos, contenido, competencias de la materia, sistema de evaluación, cronograma de trabajo y bibliografía, etc., de igual forma, la información sobre las prácticas externas se puede encontrar en la propia guía docente de la asignatura Prácticas Externas y la información sobre el Trabajo Fin de Grado también se puede consultar en la guía docente de la asignatura.

---

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El Sistema Interno de Gestión de Calidad, en adelante, SGIC, del título fue desarrollado según el sistema AUDIT por la Universidad con certificado del diseño en marzo de 2010.

El SIGC cuenta con procedimientos que garantizan la recogida de información sobre indicadores fundamentales del título (resultados de aprendizaje y grado de satisfacción de los agentes implicados, entre otros) que facilitan la evaluación del mismo.

En esta línea, se dispone de información pública con relación al SGIC y a los principales resultados de las encuestas de satisfacción y a los indicadores del título, aspecto fundamental para potenciales estudiantes.

El sistema DOCENTIA cuenta solo con el diseño positivo, se desconoce si sigue participando en el programa de seguimiento y se debe continuar trabajando para la certificación de la implantación.

Se recomienda llevar a cabo las siguientes acciones de mejora:

- 1) Realizar las actualizaciones del Sistema Interno de Gestión de Calidad (SGIC) para optar a la certificación de la implantación AUDIT.
- 2) Realizar las actualizaciones del sistema DOCENTIA para certificar la Implantación adecuada del mismo e incrementar la validez de sus datos.
- 3) Incluir en las encuestas de satisfacción campos abiertos para recoger la cuestiones cualitativas que ahora mismo solo se recogen a través de los delegados y pueden llevar a sesgos.
- 4) Continuar trabajando en la mejora de la participación de todos los colectivos.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El número de profesores doctores (PDI) se mantiene respecto a años académicos anteriores. Actualmente el porcentaje es del 61,90 %.

Tanto la implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, y su repercusión en el título, como la formación y actualización del profesorado en materia de innovación educativa, en el uso de las TIC en procesos de enseñanza-aprendizaje tiene margen de mejora.

En las actas de la Comisión de Seguimiento se refleja que durante el curso 2021-2022 seis profesores participaron en proyectos de investigación, dos de ellos en un proyecto de investigación internacional en la Universidad de Perugia. No obstante, tras las entrevista con el profesorado del Grado en Multimedia y Arte Digitales, se señala que existe una falta de flexibilidad en el sistema para poder compatibilizar la actividad docente con la investigación y la participación en otras actividades de innovación e investigación. De modo que la formación y actualización del profesorado en materia de innovación educativa y en el uso de las TIC, fundamentales en el Grado en Multimedia y Arte Digitales se realiza de manera individual y autodidacta, hecho que tendría que subsanarse por parte de la universidad que debería proporcionar a los docentes las herramientas necesarias para que participaran en actividades de investigación, desarrollo e innovación.

El profesorado manifiesta su dificultad para participar en programas de formación y actualización en las materias que imparten, ya que, en general, la universidad, a pesar de contar con un centro de formación permanente del profesorado, no facilita formación específica para docentes de Multimedia y Artes Digitales, disciplina que requiere una actualización constante en contenidos y medios (sirva como ejemplo de esto último el interés y la inquietud del profesorado por adquirir formación sobre inteligencia artificial).

Cabe destacar que tanto docentes como discentes valoran muy positivamente el trato cercano y familiar de la comunidad educativa.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados.

El profesorado refiere que si bien los medios y recursos facilitados por la Universidad para impartir el grado son suficientes, sería necesario contar con docentes específicos en el área de Multimedia.

El alumnado manifiesta que en algunos casos el software que están aprendiendo a manejar no funciona adecuadamente dado que requeriría de un hardware más avanzado.

Los empleadores expresaron su agradecimiento a la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir ya que en varios casos la facultad prestó material (cámaras, etc. ) para que el alumnado pudiera llevar a cabo correctamente las Prácticas Externas.

---

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

En general, los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y quedan debidamente demostrados a través de las evidencias aportadas.

Las actividades formativas, como proyectos, trabajos y ejercicios llevados a cabo, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son correctos y pertinentes, se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

Se imparte un aprendizaje actualizado y orientado a las nuevas tendencias y a los avances tecnológicos en lo que respecta al ámbito Multimedia y a las Artes Digitales, campos que especialmente requieren una renovación constante, lo que es valorado positivamente tanto por los estudiantes como por los empleadores.

---

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico en relación con las previsiones realizadas en la memoria verificada, es adecuada respetando en todos los años el máximo de 60 estudiantes.

La evolución de la tasa de graduación varía con las previsiones realizadas en la memoria verificada (70%) con muchas fluctuaciones (Min 47% .Max 75%).

La evolución de la tasa de abandono se encuentra alrededor de las previsiones realizadas en la memoria verificada (10%) en los últimos años se ha superado levemente se recomienda prestar atención como se viene haciendo e iniciar medidas si se consolida.

La evolución de la tasa de eficiencia supera durante todos los cursos las previsiones realizadas en la memoria verificada (80%).

La evolución de la tasa de rendimiento, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título (82-88%).

Los resultados de las encuestas u otros métodos utilizados para valorar la satisfacción de los diferentes grupos de interés son fiables.

La satisfacción de los grupos de interés con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes tiene una tendencia positiva en valores cercanos al 3,5 (escala 1 al 4) con relación a la titulación y superiores a en relación con la

satisfacción con el profesorado.

Disminuye levemente la satisfacción con los recursos en torno a valores de 3.

La valoración de los empleadores con el título con resultados positivos, en más de 4,5.

El índice de ocupación del Grado en Multimedia y Artes Digitales es de aproximadamente el 80% proporción de titulados, la participación en la encuesta es alta con valores superiores al 80%.

---

En Valencia, a 26 de julio de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', written in a cursive style.

Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---